ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

#ConTodaSeguridad

MANTENER Y MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

PROCESO DE SELECCION Nº MC-032-SP-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

Basándonos en la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

#conTodaSeguridad

El Municipio de Caucasia – Antioquia, como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: *"... la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,"* siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras y/o servicios necesarios atendiendo las normas.

Dentro de las muchas finalidades del estado colombiano, a las entidades estatales le corresponde la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para

el logro de estas últimas, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Colombia es, desde hace más de cuarenta años, un país eminentemente urbano. Más del setenta por ciento de su población habitan en centros urbanos. Esta realidad pone de relieve la necesidad que tiene el país de afrontar con decisión y empeño los retos que impone la vida urbana y el desarrollo de las ciudades, de las cuales depende, en buena medida, la calidad de vida de muchas comunidades y donde se encuentran muchas de las soluciones a las inequidades y desigualdades que afectan a nuestras sociedades. En este contexto, la recuperación del espacio público surge como una prioridad que, tal como lo revelan experiencias recientes en diversas ciudades colombianas, tiene un alto impacto sobre el bienestar y la vida comunitaria de las poblaciones. Este concepto, que en los últimos años ha cobrado mayor importancia, es bastante amplio; de manera coloquial se podría decir que el espacio público es «todo aquello que está de la puerta de la casa para afuera». Su importancia radica en que su buen estado, calidad arquitectónica, continuidad, accesibilidad y adecuado aprovechamiento y uso, incide de manera directa sobre los comportamientos y el nivel de bienestar de los ciudadanos. El espacio público es, en esencia, la materialización espacial de las relaciones sociales y, por ende, la principal expresión de la calidad de vida de las comunidades urbanas.

#ConTodaSeguridad

Técnicamente, el espacio público se define como el "conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes..."[1]. A partir de esta definición es fácil comprender que el espacio público es un concepto que involucra mucho más que las simples consideraciones arquitectónicas, y que, por el contrario, en su tratamiento se deben tener en cuenta más los aspectos sociales, culturales y políticos que se derivan de su construcción, y posterior uso y aprovechamiento. El espacio público es un bien colectivo, lo que significa que nos pertenece a todos. Su cantidad, buen estado, así como el adecuado uso y aprovechamiento que se le dé, reflejan la capacidad que tienen las personas que habitan en las ciudades de vivir colectivamente y progresar como comunidad, sin caer en visiones individualistas y oportunistas. Allí, las personas, especialmente las más pobres y vulnerables, encuentran un lugar para recrearse, conversar con sus vecinos, ejercer sus derechos y deberes democráticos, encontrándose como iguales, independiente de su condición social, raza o religión. Por ser un lugar donde las personas ejercen de forma plena su ciudadanía, el espacio público genera apropiación y sentido de pertenencia, los cuales son vitales en la cultura de una comunidad.

[1] Ley 9 de 1989, articulo 5°.

La administración municipal dentro de los sectores del Plan de Desarrollo Municipal tiene como meta la mejora integral del espacio público, y los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

De acuerdo a lo anterior y en procura de materializar el querer institucional de mejoramiento del entorno y maximización de los espacios y zonas comunes del territorio, se hace necesaria el mejoramiento de la zona denominada parque el palmar

Por lo anteriormente expuesto la administración municipal requiere contratar con persona natural o jurídica que tenga la disponibilidad de ejecutar las obras, bienes o servicios que se describen en el anexo técnico adjunto al presente estudio.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es: MANTENER Y MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

#ConTodaSeguridad

En razón a lo anterior y dado que la necesidad está contemplada en el Plan de Desarrollo:

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

Igualmente, dicha necesidad encuentra respaldo jurídico – administrativo en el Plan de Desarrollo CAUCASIA EVOLUCIÓN 2021-2023 - CON TODA SEGURIDAD.

LINEA ESTRATEGICA N° 01: NUESTRA GENTE
SECTOR N°43: DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA N° 2402: FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE
CODIGO BPIN: 2022051540070 – Apoyo a la recreación, la actividad física y el deporte en el municipio de Caucasia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENER Y MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

2.1. Alcance del Objeto Contractual: con la presente contratación se pretende optimizar los espacios donde se encuentra ubicado el parque denominado Las Iguanas.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS IGUANAS UBICADO EN EL BARRIO EL BOSQUE, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				**$ 2.339.118,00**
1,1	Localización y Replanteo	M2	78,08	$ 4.150	$ 324.032,00
1,2	Demolición de piso en concreto de cualquier resistencia, manual o mecánicamente y con un espesor de hasta 15cm, incluye cargue retiro y disposición de material sobrante	M2	48,40	$ 41.634	$ 2.015.086,00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 789.799,65**
2,1	Excavación manual profundidad <2,0 m en tierra común	M3	12,71	$ 25.415	$ 323.024,65
2,2	Lleno y compactacion con material tipo sub-base granular	M3	5,81	$ 80.340	$ 466.775,00
3	**ANDENES Y SENDERO PEATONAL**				**$ 12.120.777,00**
3,1	Suministro, transporte e instalación de bordillo en concreto prefabricado 15x35 cm	ML	48,40	$ 83.000	$ 4.017.200,00
3,2	Colocación de concreto para construcción de Andén e=0.10m con concreto Resistencia 21MPa (D) O Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 psi) norma INVIAS 630-13 . Incluye malla electrosoldada.	M3	5,81	$ 750.787	$ 4.362.072,00
3,3	Suministro, transporte e instalación de guia tactil antideslizante 20x20x6 alfa o similar	ML	48,40	$ 30.999	$ 1.500.352,00

3,4	Corte de dilataciones cada 1,60m, incluye cordon de soporte y sello de silicona autonivelante	ML	36,00	$ 22.008	$ 792.288,00
3,5	Suministro, transporte e instalación de triturado para sendero peatonal	M2	45,00	$ 32.197	$ 1.448.865,00
4	**MOBILIARIO**				**$ 8.482.922,00**
4,1	Suministro, transporte e instalación de banca en concreto prefabricado, según especificacion de diseño, incluye todo lo necesario par su correcta instalación	UN	7,00	$ 1.211.846	$ 8.482.922,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 23.732.617,00**
	ADMINISTRATIVO (A)			**29,78%**	**$ 7.067.344,00**
	UTILIDAD (U)			**5%**	**$ 1.186.631,00**
	SUB TOTAL OBRA				**$ 31.986.592**

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($31.986.592).

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#ConTodaSeguridad

El oferente deberá ceñirse a las especificaciones técnicas para la ejecución de actividades, obras, bienes, servicios y el suministro de los materiales los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: En el anexo de especificaciones técnicas se encuentran detalladas, explicadas y descritas las especificaciones técnicas amplias y generales para el presente proyecto, el cual hace parte integral del presente proceso..

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
b. El contrato deberá ser ejecutado de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas aprobadas por la Entidad y recomendaciones técnicas del supervisor del contrato y que hacen parte integral del presente estudio.
c. Desarrollar el contrato conforme el presupuesto y calidad establecida por la entidad.
d. Los materiales, bienes, servicios y suministros y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la contrato, deberá ser de excelente calidad en su género y adecuados al objeto que se destina. El proponente favorecido se obliga a

suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran y mantener la cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

e. Atender en el menor tiempo posible cualquier llamado o solicitud del supervisor del contrato, tendientes a mejorar el servicio.
f. Destinar los recursos a la adquisición del artículo, respetando los ítems y los valores establecidos en las especificaciones técnicas.
g. Disponer de los medios a su alcance para garantizar la calidad de los artículos adquiridos.
h. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes adquiridos con los recursos provenientes del contrato.
i. Desarrollar todas las actividades propias e inherentes al objeto contractual.
j. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
k. Presentar informes escritos cuando sean solicitados por el Supervisor del contrato que den cuenta de su gestión.
l. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO
m. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
n. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

5. OBLIGACIONES GENERALES:

#ConTodaSeguridad

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Ejecutar las obras, bienes o servicios de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.

h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar que las obras bienes o servicios contratados se adhieran a las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual

¡Con Todos Seguridad

f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
q. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente de manera previa a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
r. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
s. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#ConTodaSeguridad

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del **TECNICO OPERATIVO DE OBRAS PUBLICAS con el apoyo de un contratista técnico**, quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien acorde al manual de funciones de la entidad, estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que efectúan la ejecución de estas obras bienes o servicios, por lo que la Alcaldía pretende realizar el proceso de mínima cuantía para dicho propósito, dado que el valor para su ejecución no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Dicho proceso bajo la modalidad de mínima cuantía se adelanta debido a la alta necesidad del servicio y con el fin de proporcionar elementos, bienes obras o servicios para subsanar o satisfacer la necesidad evidenciada, cumpliendo con todas normas técnicas aplicables y de rigor.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto o profesión, la actividad comercial relacionada con el proyecto a ejecutar.

Para el municipio de Caucasia, y con el objeto de cubrir la demanda del servicio, es fundamental que la persona (natural o jurídica), que esté en la capacidad jurídica y técnica de cumplir con el objeto contractual y cumpla todos los requisitos para garantizar la calidad del servicio y producto, y contar con el personal idóneo para el desarrollo de los trabajos.

#ConTodaSeguridad

Justificación Del Valor Del Contrato:

El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objetos similares o equivalentes al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y/o algunos otros municipios. El valor del presente proceso se determinó por procesos y propuestas técnicas - económicas anteriores con parámetros semejantes a los establecidos en las especificaciones técnicas que cuentan con la recopilación y selección de normas aplicables para la ejecución del presente proyecto. Al igual que averiguaciones telefónicas de precios de mercado locales y subregionales para la estructuración de los valores individuales.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
CAUCASIA - ANTIOQUIA	CONSTRUCCION PARQUE TEMATICO DE SEGURIDAD VIAL EN EL PARQUE DE LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA	2019	$55.952.610
CAUCASIA - ANTIOQUIA	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA ESPACIOS SALUDABLES EN LOS PARQUES DE VILLA ARABIA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	2015	$87.330.892,00

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio (y que en el caso de obra pública se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial), el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

#ConTodaSeguridad

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS (SOLO APLICA PARA OBRAS CIVILES)	5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)		8x1.000

Y las demás aplicables del orden municipal, departamental y nacional según la tipología contractual.

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes

mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas), de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de selección pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8.2 PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicio de logística.

#ConTodaSeguridad

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($31.986.592).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0587	27-06-2023	$ 31.986.592
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
SGP –Propósito General	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción.

10. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150

de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013

Así mismo, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TRES (03) SEMANAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

#conTodaSeguridad

12. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el **100% DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR EL OBJETO CONTRATADO**, atendiendo a la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar

el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

14. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

#ConTodaSeguridad

15. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

17. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

18. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

19. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

#ConTodaSeguridad

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO

Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

#ConTodaSeguridad

20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, atendiendo igualmente su forma de pago.

Caucasia, 27 de septiembre de 2023

STEFANY BOHORQUEZ PÉREZ
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

OSCAR WILLIAM SANTANA MAZO
Técnico Obras Publicas
Supervisor a designar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENER Y MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

ALCALDÍA DE CAUCASIA

CAUCASIA, SEPTIEMBRE DE 2023

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2

1. *INTRODUCCIÓN* 3

2. *ALCANCE* 3

3. *LISTADO GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO:* 4

4. *GENERALIDADES, MEDIDA Y PAGO.* 5

4.1. OBRAS PRELIMINARES 5

4.1.1 Localización y replanteo 5

4.1.2. Demolición de piso en concreto de cualquier resistencia, manual o mecánicamente y con un espesor de hasta 15cm, incluye cargue retiro y disposición de material sobrante 6

4.2. EXCAVACIONES Y LLENOS 7

4.2.1. Excavación manual profundidad <2,0 m en tierra común 7

4.2.2. Lleno y compactación con material tipo sub-base granular 8

4.3. ANDENES Y SENDERO PEATONAL 9

4.3.1. Suministro, transporte e instalación de bordillo en concreto prefabricado 15x35 cm 9

4.3.2. Colocación de concreto para construcción de Andén e=0.10m con concreto Resistencia 21MPa (D) O Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 psi) norma INVIAS 630-13. Incluye malla electrosoldada. 12

4.3.3. Suministro, transporte e instalación de guía táctil antideslizante 20x20x6 tipo alfa o similar 13

4.3.4. Corte de dilataciones cada 1,60m, incluye cordon de soporte y sello de silicona autonivelante 14

4.3.5. Suministro, transporte e instalación de triturado para sendero peatonal 14

4.4. MOBILIARIO 15

4.4.1. Suministro, transporte e instalación de banca en concreto prefabricado, según especificación de diseño, incluye todo lo necesario par su correcta instalación 15

5. *OBJETIVOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS* 16

5.1. ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL PERSONAL 19

5.2. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES 19

5.2.1. Tecnólogo residente 19

5.2.2. Técnico en salud y seguridad 20

1. INTRODUCCIÓN

Las especificaciones de construcción tienen como fin detallar en forma clara y breve en que consiste y cuál es el alcance de cada una de las actividades a que corresponde cada ítem de pago, el precio que se cotice para todos y cada uno de los ítems debe incluir todos los costos directos como valor de materiales, transportes, mano de obra, equipos, trasiegos, asesorías, y así mismo todos los costos indirectos como financiación, dirección. Coordinación con terceros, administración, vigilancia, servicios públicos, control de calidad, salud ocupacional, gastos de oficina, impuestos, un rubro de imprevistos, además de las utilidades correspondientes.

Las siguientes especificaciones servirán para orientar al licitante en la preparación de su propuesta, pero no constituyen un manual de construcción. Se supone que el proponente es un profesional experimentado en el tipo de obra que está licitando y por lo tanto los defectos y/u omisiones que pueda encontrar en ellas deberán ser consultadas por escrito al contratante durante el tiempo de la licitación.

2. ALCANCE

Las especificaciones técnicas se refieren a la definición de las características y calidad requerida de la obra terminada y a la definición de parámetros de medida y forma de pago, mediante los cuales se van a ejecutar las obras y por tal razón no pretende ser un manual técnico de construcción, si no dar los fundamentos básicos de cómo realizar la obra, complementada con la experiencia del Constructor y de la Interventoría/Supervisión.

EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la construcción de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y en estas especificaciones, o donde lo indique el Interventor.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del PROYECTO no exoneran a EL CONTRATISTA de la

responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

3. LISTADO GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	**OBRAS PRELIMINARES**	
1,1	Localización y Replanteo	M2
1,2	Demolición de piso en concreto de cualquier resistencia, manual o mecánicamente y con un espesor de hasta 15cm, incluye cargue retiro y disposición de material sobrante	M2
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**	
2,1	Excavación manual profundidad <2,0 m en tierra común	M3
2,2	Lleno y compactacion con material tipo sub-base granular	M3
3	**ANDENES Y SENDERO PEATONAL**	
3,1	Suministro e instalación de bordillo prefabricado 15x35 cm	ML
3,2	Concreto para construcción de Andén e=0.10m y mejoramiento del entorno con concreto Resistencia 21MPa (D) O Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 psi) norma INVIAS 630-13 . Incluye malla electrosoldada.	M3
3,3	Suministro e instalación de guía tactil antideslizante 20x20x6 alfa o similar	ML
3,4	Corte de dilataciones cada 1,60m, incluye cordon de soporte y sello de silicona autonivelante	ML
3,5	Suministro, transporte e instalación de triturado para sendero peatonal	M2
4	**MOBILIARIO**	
4,1	Suministro, transporte e instalación de banca en concreto prefabricado, según especificacion de diseño, incluye todo lo necesario par su correcta instalación	UN

4. GENERALIDADES, MEDIDA Y PAGO.

4.1. OBRAS PRELIMINARES

4.1.1 Localización y replanteo

GENERALIDADES

El trabajo consiste en realizar la localización horizontal y verticalmente dejando elementosde referencia permanente con base en las libretas de topografía y los planos del proyecto. El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado por el Contratista, utilizando personal queposea licencia para ejercer la profesión y equipos de precisión adecuados para trabajo arealizar.
Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la verificación y aprobación de laInterventoría la localización general del proyecto y sus niveles. Durante la construcción el Contratista deberá verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, para ajustarse al proyecto. Deberá disponer permanentementeen la obra de un equipo adecuado para realizar esta actividad cuando se requiera.

MATERIALES:

Estacas de madera, Hilos y Clavos.

EQUIPO:

El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado por el Contratista, utilizando personal que posea licencia para ejercer la profesión y equipos de precisión adecuados para trabajo a realizar.

EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Toda la localización y replanteo para la instalación de las tuberías y la construcción de las placas de pavimento se deberán realizar con equipos de topografía de alta precisióndebidamente calibrado

Se debe utilizar el trabajo con personal capacitado (Topógrafo y cadeneros), que tengan susrespectivas licencias, tarjeta profesional u otras y que al mismo tiempo acrediten experiencia.Cualquier error producido durante los trabajos, deberá ser

subsanado por el Contratista, a su costa, antes de proseguir el trabajo.
No se permite utilizar equipos de topografía que no garanticen un alto nivel de precisión.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

La información deberá ser muy bien presentada la cual refleje el trabajo realizado en campoy en oficina, es necesario presentar carteras topográficas, planos detallados (ubicación del sitio, curvas de nivel, perfiles etc.), antes durante y al terminar cada una de las actividades relacionadas con la localización y replanteo.
No se permite utilizar equipos de topografía que no garanticen un alto nivel de precisión.

MEDIDA Y PAGO:

Los costos de mano de obra, equipo y materiales, y los costos de vigilancia que se requieranpara la realización de esta actividad se medirán y cobraran por metros cuadrado (m2).

4.1.2. Demolición de piso en concreto de cualquier resistencia, manual o mecánicamente y con un espesor de hasta 15cm, incluye cargue retiro y disposición de material sobrante

GENERALIDADES:

El objeto de esta especificación comprende la demolición de elementos en concreto rígido existente, ubicado en la zona del proyecto.

EQUIPO:

Taladro de demolición tipo machín con punta, herramienta menor.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad industrial y responsabilidad civil, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o a terceras personas y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas. Además, se deberá cumplir con lo referente al impacto urbano y a daños a estructuras o a terceros y con la normatividad establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la autoridad ambiental competente sobre la disposición final de los escombros. No se permitirá romper el pavimento en horas nocturnas, salvo en casos especiales con previa autorización del interventor, siempre que se ajuste al Plan de Manejo Ambiental de la Obra. Si los trabajos implican interrupción en los servicios públicos (energía, telefonía, acueducto, alcantarillado, vías de transporte, etc.), el CONTRATISTA deberá contribuir a el impacto generado sea mínimo. Se ejecutarán las demoliciones indicadas en los planos, en el formulario de propuesta y las que se requieran con previa autorización del interventor retirando en forma inmediata los escombros y demás materiales resultantes, se reserva el derecho de propiedad sobre los materiales de valor que resulten de la demolición y podrá exigir al CONTRATISTA su reutilización o el transporte de ellos hasta algún sitio, determinado por el interventor. Estos materiales deberán retirarse o desmontarse y almacenarse con especial cuidado para evitar daños que impidan su empleo posterior. El CONTRATISTA no podrá iniciar la demolición de elemento alguno sin previa autorización del interventor.

MEDIDA Y PAGO:

La demolición de elementos en concreto se medirá y pagará por metro cuadrado (m2).

4.2. EXCAVACIONES Y LLENOS

4.2.1. Excavación manual profundidad <2,0 m en tierra común

GENERALIDADES

Esta actividad consiste en toda la excavación necesaria de manera manual para las explanaciones en corte del andén perimetral e instalación de bancas de concreto.

EQUIPO:

Herramienta menor

MEDIDA Y PAGO:

Los costos de mano de obra, equipo y materiales, que se requieran para la realización de esta actividad se medirán y cobraran por metros cúbicos (m3).

4.2.2. Lleno y compactación con material tipo sub-base granular

GENERALIDADES

Los llenos consisten en la colocación de capas, conformación y compactación de materiales provenientes de las excavaciones, corte, material de préstamo o materiales aprobados. Al material a utilizar para el lleno se le deben realizar los análisis de laboratorio pertinentes, para garantizar que cuente con las propiedades físicas y mecánicas adecuadas para alcanzar el grado de compactación y mínimo asentamiento requerido para la estructura del anden peatonal

MATERIALES:

Subbase granular compactada

EQUIPO:

Compactador tipo rana

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El trabajo consiste en el suministro colocación y compactación de material de subbase para soporte del pavimento rígido. Se tomarán topografía de antes y después de la colocación del material y soportado con carteras.

MEDIDA Y PAGO:

Los costos de mano de obra, equipo y materiales, que se requieran para la realización de esta actividad se medirán y cobraran por metros cúbicos (m3).

4.3. ANDENES Y SENDERO PEATONAL

4.3.1. Suministro, transporte e instalación de bordillo en concreto prefabricado 15x35 cm

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEZCLA

El Constructor someterá a consideración del Interventor los materiales para la elaboración del concreto. Una vez aprobados, diseñará la mezcla, de manera de garantizar la resistencia especificada, y la elaborará, conforme se establece en los numerales 630.4.2 y 630.4.5, respectivamente, del Artículo 630.

FABRICACIÓN

Los bordillos prefabricados se elaborarán en piezas de longitud mínima de ochenta centímetros (0.8m) y con las formas y demás dimensiones establecidas en los planos del proyecto.

La sección transversal de los bordillos curvos será la misma que la de los rectos, y su directriz se ajustará a la curvatura del elemento constructivo en que vayan a ser colocados.

COLOCACIÓN DE LOS BORDILLOS

Las piezas se asentarán sobre el lecho de mortero, siguiendo el alineamiento previsto y se colocarán dejando entre ellas un espacio de aproximadamente cinco milímetros (5 mm), el cual se rellenará con mortero del mismo tipo que el empleado en el asiento.

En el caso de requerir anclajes, éstos se deberán ceñir a los planos del proyecto o a las indicaciones del Interventor

BORDILLOS FUNDIDOS MANUALMENTE EN EL LUGAR

Colocación de la formaleta

La formaleta, que deberá ser metálica, salvo que el Interventor autorice expresamente el empleo de formaleta de madera, se colocará y asegurará

firmemente, de manera que el alineamiento y las dimensiones del bordillo correspondan a lo previsto en los documentos del proyecto.

La formaleta deberá tener la rigidez suficiente para soportar la presión del concreto fresco sin sufrir distorsiones.

ELABORACIÓN DEL CONCRETO

El Constructor deberá diseñar la mezcla de concreto, elaborarla con la resistencia exigida, transportarla y entregarla, conforme a la norma de construcción de andenes de EPM o norma INVIAS 630-13.

JUNTAS

Se deberán proveer juntas de expansión a intervalos no mayores de seis metros (6.0 m), las cuales deberán tener el ancho que fijen los planos. Dicho espacio se rellenará con el material sellante aprobado.

En el caso de bordillos fundidos sobre pavimentos de concreto, sus juntas deberán coincidir con las juntas transversales del pavimento.

ACABADO

Las formaletas se quitarán antes de que haya fraguado totalmente el concreto y luego se alisarán las caras superiores y adyacentes al pavimento, con llana o palustres, para producir una superficie lisa y uniforme.

CURADO

El curado se deberá efectuar mediante un método aprobado por el Interventor

BORDILLOS ELABORADOS CON MÁQUINA EN EL LUGAR

Los bordillos se podrán fabricar con un equipo diseñado especialmente para esta clase de trabajo, si se garantiza que con él se obtienen los alineamientos y dimensiones previstos en los documentos del proyecto.

En este caso, la mezcla se diseñará y elaborará conforme normas INVIAS, pero se deberá tomar la precaución de que su consistencia sea tal, que el bordillo conserve su forma al ser retirada la formaleta de la máquina.

El concreto se verterá en la máquina constructora del bordillo, la cual lo elaborará siguiendo el alineamiento previsto. Cualquier desprendimiento o imperfección pequeña, podrá ser reparada manualmente con ayuda de llanas y palustres.

Al bordillo se le harán ranuras en su parte superior en el espesor y con la separación que determinen los planos del proyecto.

MANEJO AMBIENTAL

Todas las determinaciones referentes a los trabajos de bordillos deberán ser tomadas considerando la protección del medio ambiente y las disposiciones vigentes sobre el particular.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

En relación con la calidad de la mezcla, se aplicará lo indicado al respecto a la norma y especificaciones técnicas INVIAS

En relación con la calidad del producto terminado, el Interventor no aceptará bordillos que presenten desperfectos de alineamiento o cuya sección transversal presente variaciones, en ancho o altura, superiores a diez milímetros (10 mm), con respecto a las dimensiones señaladas en los planos.

Todo bordillo de concreto donde los defectos de calidad y terminación excedan las tolerancias de la presente especificación, deberá ser corregido por el Constructor, a su costa, de acuerdo con las instrucciones del Interventor y a plena satisfacción de éste.

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ml), aproximado al decímetro, de bordillo de concreto construido satisfactoriamente, con las dimensiones y alineamientos mostrados en los planos o indicados por el Interventor. La medida se hará a lo largo del bordillo, en la cara adyacente al pavimento.

Fracciones de longitud iguales o superiores a medio decímetro (5 cm) se aproximarán al decímetro superior y fracciones superiores se ajustarán al decímetro inferior.

No se medirán, para efectos de pago, longitudes de bordillos en exceso de las indicadas en los planos u ordenadas por el Interventor.

4.3.2. Colocación de concreto para construcción de Andén e=0.10m con concreto Resistencia 21MPa (D) O Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 psi) norma INVIAS 630-13. Incluye malla electrosoldada.

DESCRIPCIÓN

Los andenes se deben construir con las dimensiones, el alineamiento, y en los sitios mostrados en los

planos, sin embargo, se debe tener como referencia un ancho mínimo de 1 m para la franja de circulación de los peatones. O lo dispuesto por la norma de construcción de andenes de EPM, dicho ancho debe ser mayor, a medida que aumente la jerarquía de la vía y el flujo vehicular y peatonal. Los andenes nuevos deben incluir un sistema de

accesibilidad para personas con limitaciones visuales, como rebajes, rampas, líneas guías, franjas alertas y líneas demarcadoras.

Dependiendo de la vía y la urbanización del sector, se debe prever una franja de amoblamiento, la cual se ubica entre la franja de circulación peatonal y la calzada, dentro de la cual se dispone vegetación y mobiliario urbano. Ésta franja también varía dependiendo de la jerarquía de la vía y las dimensiones y espacios disponibles del andén.

Ejecución de los trabajos

La instalación se realizará de acuerdo a la norma de construcción de andenes de EPM.

Materiales

Malla electrosoldada, Concreto 3000 psi

Medida y Pago

La medida y pago se hará por metro cuadrado (m2) debidamente terminado y aprobado por la Interventoría

4.3.3. Suministro, transporte e instalación de guía táctil antideslizante 20x20x6 tipo alfa o similar

DESCRIPCIÓN

Como complemento al anterior ítem se instalará la loseta (tableta) guía para invidentes y/o discapacitados

RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO

Las losetas deben cumplir con los requerimientos de resistencia al deslizamiento de acuerdo a lo establecido en la NTC 5129 – Método de ensayo para determinar las propiedades de fricción de una superficie, usando el péndulo británico

Las losetas no deben presentar fisuras, ni destornillamientos que perjudiquen el desempeño de la superficie terminada.

DIMENSIONES

El tamaño y la forma de las losetas deben ser como lo especifica la entidad contratante y de acuerdo con la función específica de las mismas.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Al igual que la construcción del andén, la instalación de las losetas se realizará de acuerdo a la norma de construcción andenes de EPM.

MEDIDA Y PAGO

La medida y pago se hará por metro lineal(ml) instalada debidamente terminada y aprobada por la Interventoría

4.3.4. Corte de dilataciones cada 1,60m, incluye cordon de soporte y sello de silicona autonivelante

DESCRIPCIÓN

Comprenden los trabajos de corte y suministro de material para el sellado de las juntas del pavimento.

LLENANTE DE JUNTAS

El material de sellado para el cierre superior de las juntas, deberá ser resistente a la penetración de materiales y a las agresiones exteriores del ambiente y del tránsito y capaz de asegurar la impermeabilidad de las juntas, para lo cual deberá permanecer unido a los bordes de las losas. Sí el material llenante es del tipo premoldeado cumplirá con lo establecido en la especificación MOPT E 135, si es del tipo sellantes vaciados en sitio cumplirá con lo establecido en las recomendaciones ASTM D1190. También podrá utilizarse arena asfáltica ASTM D1190 con las dosificaciones que indique el diseñador cuando sea del caso.

Medida y pago:

La medida y pago se hará por metros lineales (ml) debidamente terminadas y recibidas por la Interventoría/supervisión.

4.3.5. Suministro, transporte e instalación de triturado para sendero peatonal

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de suministro, transporte e instalación de una cama de triturado en el área de circulación interna del parque

ESPECIFICACIONES TRITURADO

El material que se utilizará será triturado de ¾" con un espesor de diez (10) cm

Medida y pago:

La medida y pago se hará por metros cuadrados (m2) debidamente terminadas y recibidas por la interventoría/supervisión.

4.4. MOBILIARIO

4.4.1. Suministro, transporte e instalación de banca en concreto prefabricado, según especificación de diseño, incluye todo lo necesario par su correcta instalación

GENERALIDADES

Corresponden a este ítem las obras necesarias para el suministro e instalación de bancas prefabricadas en concreto con espaldar, cuya función principal es la de ofrecer asiento y descanso al viandante en distintos contextos.

MATERIALES Y EQUIPO:

- Bancas prefabricadas

- Concreto 1:2:3 para cimentación

- Herramienta menor

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

Se debe tener especial cuidado con la correcta nivelación y aplomo de las bancas, además de encontrarse en perfecto estado sin fisuras ni despiques.

MEDIDA Y PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UN) de banca instalada previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de conteo efectuado sobre los Planos Arquitectónicos y/o medidas tomadas en campo con el aval de la interventoría/supervisión.

5. OBJETIVOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

Objetivo general

Servicios y sus especificaciones

-Realizar seguimiento en las obras de manera presencial y atendiendo las bitácoras adelantadas en el marco de las mismas.

- Orientar y realizar recomendaciones técnicas al proceso de ejecución de obras, con el apoyo de la supervisión conforme corresponda para cada caso.

- Realizar informes técnicos, ambientales, administrativos y financieros de cada una de las obras de manera semanal y mensual de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato.

Producto1: Plan de trabajo detallado para el desarrollo del proyecto de acuerdo con los cronogramas de ejecución verificando que las actividades a ejecutar sean distribuidas de manera proporcional en el tiempo estimado de ejecución de cada proyecto, para garantizar que el mismo finalice en el plazo previsto.

Producto 2: Modificaciones relativas a los términos o condiciones de los contratos o frentes de obra en los casos que sea requerido, acompañada de la correspondiente justificación técnica y económica, junto con la viabilidad y ajuste presupuestal y financiero correspondiente.

Producto 3: Actas de todas las reuniones (regulares, extraordinarias y de acompañamiento) y entregarlas debidamente firmadas. Toda reunión de seguimiento a la ejecución del contrato deberá ser formalizada mediante el diligenciamiento de la correspondiente acta. La copia impresa deberá ser firmada

obligatoriamente por el interventor/supervisor y el contratista y deberá reposar en el expediente del interventor/supervisor. Se deberá dejar constancia escrita de todas las justificaciones u órdenes que solicite el interventor/supervisor al contratista o de los compromisos que sean pactados entre las partes. Dicha información podrá ser consignada ya sea en el acta de seguimiento de la reunión y en comunicados posteriores.

Producto 4: Bitácora diaria, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director y residente de obra y por el director y residente de interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el programa de ejecución aprobado.

Producto 5: Reunión de comité al cual podrá asistir el supervisor del contrato, así como el asesor en infraestructura del Programa, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de las obras, y se levantará el acta correspondiente que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida con posterioridad, a la alcaldía de igual forma deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado en las instalaciones del contratante.

Producto 6: Registro fotográfico por cada frente de obra de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, tomadas desde el mismo ángulo para conocer el avance secuencial de las mismas.

Producto 7: Relación detallada de todo el personal del contratista de la obra, verificando en cada uno de los frentes del proyecto, acerca del cumplimiento de los requisitos, tales como exámenes de ingreso y egreso, cursos vigentes para trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal, así como la afiliación a los subsistemas que conforman el Sistema de la Protección Social (salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación) y sus pagos correspondientes, así como los relacionados con el pago. Todo lo anterior previo al ingreso de dicho personal a los frentes de obra del proyecto, durante su ejecución y para la liquidación del contrato.

Producto 8: Informe ambiental anexo a los informes mensuales (o cuando se requiera en el transcurso de la ejecución de las obras y/o en el proceso de liquidación) donde se evidencien las gestiones, procesos y actividades desarrolladas en el marco del seguimiento ambiental en los proyectos que así lo requieran.

Producto 9: Informe bioclimático anexo a los informes mensuales (o cuando se requiera en el transcurso de la ejecución de las obras y/o en el proceso de liquidación) donde se evidencien las gestiones, procesos y actividades desarrolladas en el marco del seguimiento bioclimático en los proyectos que así lo requieran.

Producto 10: Informar los retrasos en las obras, que signifiquen ajustes en los tiempos de ejecución, y presentar comunicaciones escritas separadas por cada frente de obra dirigidas a diferentes actores del proyecto y para diferentes temáticas (técnicas, administrativas, financieras, ambientales y sociales, legales, entre otras), todas tendientes al logro del objeto contractual. Todas las comunicaciones en cada periodo deberán ser entregadas como copias en los informes mensuales y final del proyecto respectivamente.

Producto 11: Archivo debidamente organizado en forma física y en medio digital que contenga todos los documentos y correspondencia, relacionados con las actividades desarrolladas en el presente contrato, el cual deberá ser entregado al finalizar cada orden de servicio y/o el contrato.

Producto 12: Informe Final, debe ser suficientemente descriptivo y deberá estar

acompañado de la totalidad de soportes respectivos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de obra. El documento, además, debe indicar el cumplimiento en sus diferentes componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental

5.1. ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL PERSONAL

Para acreditar el perfil de su personal, el contratista deberá suministrar la siguiente información, para cada cargo.

- Copia de la matrícula profesional o acta de grado o diploma expedido por la institución educativa respectiva.

- Certificados de experiencia expedidos por las entidades o personas donde prestaron el servicio.

- Carta de intención suscrita por cada uno o contrato que acredite su vinculación.

El personal con títulos académicos otorgados, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. El contratista presentará la información solicitada en este documento para cada uno de los integrantes que conforman su grupo de trabajo tanto profesional como técnico y administrativo. El personal titulado y domiciliado deberá presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión. Persona requerida para la ejecución del contrato:

5.2. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES

5.2.1. Tecnólogo residente

- Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría/Supervisión acordadas con el Municipio – Secretaría de Planeación y la dirección de Obra.
- Coordinar, supervisar y verificar la ejecución las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra.
- Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra.

- Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución.
- Coordinar con el topógrafo de la obra el levantamiento de la información topográfica.
- Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la Dirección de obras Informará al Municipio – Secretaría de Planeación y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento elaborarán planes de contingencia.
- Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará el registro fotográfico como se ha determinado en las especificaciones técnicas.
- Asistir a las reuniones semanales en compañía con la Dirección de Obra y el Municipio – Secretaría de Planeación o cuando sean necesarios.
- Asistir a reuniones informativas con la comunidad, con la interventoría, el supervisor del contrato y/o los entes de control estatal.
- Deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.

5.2.2. Técnico en salud y seguridad

- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en la obra
- Adiestrar e informar sobre los programas de seguridad laboral que se establecen en la obra inicial y realizar el seguimiento al personal en la organización.
- Colaborar en la realización del procedimiento de trabajo mediante el aseguramiento del cumplimiento de los mismos.
- Fomentar el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- Incentivar la cultura preventiva entre los empleados y realizar los reportes respectivos.
- Informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo.

- Notificar sobre la utilización obligatoria de equipos de protección individual y colectiva.
- Comunicar a la dirección las deficiencias destacadas.
- Colaborar con la investigación de los accidentes laborales.
- Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la organización.

PROFESIONALES REQUERIDOS

PROFESIONALES	PROFESION	SALARIO	DEDICACIÓN
Tecnólogo residente	Tecnólogo en construcciones civiles	$1.800.000.00	100%
Técnico en salud y seguridad	Técnico SST	$1.160.000.00	25%

STEFANY BOHORQUEZ PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Caucasia

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	XAYAN PACHECO CORREA	Contratista, apoyo a obras públicas	
Reviso	OSCAR SANTANA	Técnico operativo de obras públicas	
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para la firma			